

Tema : Salud para Pensionados y Jubilados Hacienda. Ley 1896 y 379

No. de Resolución 153-04

Fecha	Estatus	Contenido
25/01/2007	Ejecutado	Se dispone la creación de la Comisión de Estudio del Caso de los Pensionados para que conozca lo relativo a si los pensionados actuales entran a ser usuarios del PDSS, la determinación de la modalidad de cotización de los mismos, el déficit financiero que se produciría así como la posible fuente de recursos para cubrirlo. Esta comisión deberá rendir su informe al CNSS el 15 de marzo de 2007. Los sectores representados en el CNSS deberán enviar mediante comunicación escrita a la Gerencia General, el nombre de sus delegados ante la Comisión.

No. de Resolución 194-04

Fecha	Estatus	Contenido
27/11/2008	Pendiente	Se instruye a la Comisión Permanente de Pensiones del CNSS a que conjuntamente con un representante de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA); la Tesorería de la Seguridad Social (TSS); la Dirección de Pensiones de la Secretaría de Hacienda; la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones y la Gerencia General del CNSS, identifique y evalúe las distintas situaciones y casos que pueden presentarse como consecuencia de la afiliación al Sistema Previsional Dominicano de los pensionados del Sistema de Reparto o Fondos Complementarios en razón de su integración a la vida laboral activa. Esta Comisión presentará en un plazo de sesenta (60) días a este Honorable Consejo medidas y/o soluciones que permitan a estos pensionados conservar y acceder a los derechos que su condición de trabajador activo le confieren por Ley.

No. de Resolución 202-03

Fecha	Estatus	Contenido
-------	---------	-----------

Reporte de resoluciones del CNSS según el tema.

05/03/2009 Ejecutado Se autoriza a la Tesorería Nacional de la Seguridad Social a gestionar ante la Tesorería Nacional de la República Dominicana la apertura de dos (2) cuentas bancarias en el Banco de Reservas de la República Dominicana, para depositar los fondos asignados a los Programas Especiales del Seguro Familiar de Salud para Pensionados de Hacienda y Plan Piloto del Régimen Contributivo Subsidiado, los cuales fueron aprobados por el CNSS mediante Resolución No. 193-01.

La distribución de estos fondos será realizado como se detalla a continuación:
PROGRAMAS ESPECIALES" PRESUPUESTO 2009" "ENERO/FEBRERO 2009"
Seguro Familiar Salud Pensionados de Hacienda
210,000,000.00 35,000,000.00
Piloto Régimen Contributivo Subsidiado
90,000,000.00 15,000,000.00
TOTAL 300,000,000.00 50,000,000.00

Para un mayor rendimiento de los recursos, se autoriza que la Tesorería de la Seguridad Social aperturen Certificados Financieros a la mejor tasa del mercado, hasta tanto se de inicio a ambos proyectos.

No. de Resolución	202-04
--------------------------	---------------

Fecha	Estatus	Contenido
05/03/2009	Ejecutado	Se remite a la Comisión Permanente de Salud la Propuesta presentada por el Sector Gubernamental de incluir al Plan de Servicios de Salud a pensionados y jubilados que actualmente reciben su pensión a través de la Secretaría de Estado de Hacienda y que no están activos en alguna nómina para el Régimen Contributivo o en la base de datos del Régimen Subsidiado, registradas en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), para que en 15 días presente su informe al CNSS.

No. de Resolución	204-01
--------------------------	---------------

Fecha	Estatus	Contenido
19/03/2009	Ejecutado	Se reenvía con carácter de urgencia a la Comisión Permanente de Salud del CNSS el Informe del Proyecto de Salud para Pensionados y Jubilados de la Secretaría de Estado de Hacienda, para que realicen las consultas legales con el Asesor Legal Externo del CNSS y otra firma consultora, a fin de determinar a qué régimen de la Seguridad Social pertenecen. Asimismo la Comisión deberá reunirse con la Federación Nacional de Pensionados para documentarse sobre los requerimientos de ese tipo de población.

La Comisión Permanente de Salud presentará al Consejo el Informe de las investigaciones realizadas en un plazo de 15 días, para que el tema sea conocido en la próxima Sesión.

Reporte de resoluciones del CNSS según el tema.

No. de Resolución 205-04

Fecha	Estatus	Contenido
02/04/2009	Ejecutado	Se otorga un plazo de 10 días a la Comisión Permanente de Salud para que concluya el análisis de las Opiniones Legales recibidas del Asesor Legal Externo y de la firma de Abogados Ray Guevara Asociados, Consultores Legales; a fin de determinar a qué régimen de la Seguridad Social pertenecen los 79mil pensionados, incluidos en el Proyecto Piloto de Salud para Pensionados de la SEH, encomendado a la Comisión mediante la Resolución No. 204-01 del 19 de marzo del 2009. Ese Informe contendrá los resultados de la reunión que la Comisión sostendrá con la Federación Nacional de Pensionados y será presentado al Consejo en la próxima Sesión Ordinaria.

No. de Resolución 252-03

Fecha	Estatus	Contenido
14/10/2010	Pendiente	Resolución No. 252-03: Se instruye al Gerente General del CNSS realizar las diligencias pertinentes ante el Poder Ejecutivo, para la obtención de Cobertura de Salud para los dependientes de los pensionados actuales del Ministerio de Hacienda.

No. de Resolución 270-04

Fecha	Estatus	Contenido
26/05/2011	Derogada	Resolución No. 270-04: Se crea una Comisión Especial conformada por la Presidencia del CNSS, quien la presidirá; Lic. Jaime Aybar, Representante del Sector Empleador; Lic. Ruth Esther Díaz Medrano, Representante del Sector Laboral; Dra. Altagracia Libe, Representante del CMD; y el Lic. Magino Corporán, Representante de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes, a fin de que evalúe y revise la situación de los servicios del Seguro Familiar de Salud a los Pensionados del Ministerio de Hacienda de las Leyes 379 y 1896. Esta Comisión deberá presentar su informe al CNSS para su aprobación.

No. de Resolución 301-03

Fecha	Estatus	Contenido
-------	---------	-----------

Reporte de resoluciones del CNSS según el tema.

18/10/2012 En Proceso Resolución No. 301-03: Se deroga la Resolución No.252-02 d/f 14-10-2010 y se modifica la Resolución No. 270-04 d/f 26-05-2011 para que en lo adelante diga: Se crea la Comisión Especial conformada por la Presidencia del CNSS, quien la presidirá, Ing. Cándida Mercedes Hernández, Representante del Sector Empleador; Lic. Ruth Esther Díaz Medrano, Representante del Sector Laboral; la Dra. Amarilis Herrera, Representante del CMD; y el Lic. Semari Santana, Representante de los Profesionales y Técnicos, a fin de que evalúe y revise la situación de los servicios del Seguro Familiar de Salud para los Pensionados por Vejez y Supervivencia de Reparto y Capitalización Individual. La misma contará con el apoyo técnico de la SISALRIL, TSS y DIDA. Esta Comisión deberá presentar su informe al CNSS para su aprobación.

No. de Resolución **347-01**

Fecha	Estatus	Contenido
17/07/2014	En Proceso	Resolución No. 347-01: Se deroga la Resolución 270-04 d/f 26-05-2011 y se modifica la Resolución No. 301-03 d/f 18/10/12, para que en lo adelante diga: Se crea la Comisión Especial conformada por la Presidencia del CNSS, quien la presidirá; el Dr. Ramón Antonio Inoa Inirio, Representante del Sector Empleador; Licda. Ruth Esther Díaz Medrano, Representante del Sector Laboral; el Dr. Pedro Sing Ureña, Representante del CMD; y el Ing. César A. Matos, Representante de los Profesionales y Técnicos, a fin de que evalúe y revise la situación de los servicios del Seguro Familiar de Salud para los Pensionados por Vejez y Supervivencia de Reparto y Capitalización Individual, así como de los profesionales y técnicos que han sido pensionados bajo las Leyes 1896-48 y 379-81. La misma contará con el apoyo técnico de la SISALRIL, TSS y DIDA. Esta Comisión deberá presentar su informe al CNSS para su aprobación.